

PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

INVITACIÓN PRIVADA No. 006 DE 2016

ADENDA No. 01

20 de Junio de 2016

La Administración de Plaza Mayor Medellín S.A., realiza modificación al pliego de condiciones en el numeral 16.6 CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN, específicamente en la condición ocho (8), la cual quedara así:

“Todos los alimentos y bebidas deberán ser contratados directamente con Plaza Mayor. Cuando el Gerente de Mercadeo y Ventas autorice que el cliente contrate los servicios con un proveedor inscrito y pague directamente al proveedor, Plaza Mayor facturará el derecho de piso correspondiente al **quince por ciento (15%)** del valor total facturado por el proveedor.”

Los demás numerales del pliego de condiciones de la Invitación Privada No. 006 de 2016, no sufren ninguna modificación.